



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0681-2019-UNAM

Moquegua, 01 de Agosto de 2019

VISTOS, el Oficio N° 268-2019-VPI/UNAM del 31.07.2019, el Informe N° 369-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 25.07.2019, Oficio N°904-2019-GRM/GR 17.07.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de Julio de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 5° de la Directiva de Procedimientos para la Suscripción de Convenios en la Universidad Nacional de Moquegua, establece que es responsabilidad de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional (DICNI) proponer, viabilizar, orientar, normar evaluar, supervisar y gestionar el desarrollo de Convenios en la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el numeral 59.13 del artículo 59 de la Ley Universitaria, prevé como atribución del Consejo Universitario, *celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad. En el caso de la UNAM, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución al pleno de la Comisión Organizadora hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, mismas que son concordantes con lo establecido en el Estatuto Universitario.*

Que, mediante Oficio N°904-2019-GRM/GR 17.07.2019 el Vice Gobernador encargado de la Gobernación Regional de Moquegua, solicita que la Universidad Nacional de Moquegua como integrante de CORESUR regularice la firma del Convenio Interinstitucional de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Moquegua, la Universidad Nacional de Moquegua, Universidad José Carlos Mariátegui, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y la III División del Ejército y con el Informe N° 369-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 25.07.2019, de la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, remite la propuesta de Convenio Específico Interinstitucional, convenio que tiene por *“objetivo de sensibilizar y prevenir los riesgos para afrontar adecuadamente los desastres naturales, seguridad y defensa a fin que las autoridades regionales Institucionales Publicas y Privadas planeen, gestionen y ejecuten sus experiencias para orientar y tomar acuerdos proponiendo soluciones y cursos de acción ante las amenazas, riesgos y desafíos prioritario de alto impacto de desastres en la Macro Región Sur, bajo un enfoque multisectorial, en un marco de reflexión, tolerancia y apertura, lo que se complementa con la gestión de expositores de primer nivel especialistas en los temas; a través de aspectos temáticos para desarrollar conferencias o foros de convocatoria plural, con la participación de las principales autoridades de nivel local, instituciones Públicas, Instituciones Académicas, empresas de interés y sociedad civil.”*

Que, mediante Oficio N° 268-2019-VPI/UNAM del 31.07.2019, el Vicepresidente de Investigación, en atención al Informe N° 369-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 25.07.2019, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora la propuesta de Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Moquegua y el Gobierno Regional de Moquegua, Universidad José Carlos Mariátegui, La Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y la III División del Ejército, a efectos de que sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 31 de Julio de 2019, por UNANIMIDAD se Acordó: **APROBAR** con eficacia anticipada al 08.07.2019 el Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Moquegua, el Gobierno Regional de Moquegua, la Universidad José Carlos Mariátegui, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y la III División del Ejército, el cual consta de Dieciocho (18) cláusulas, Nueve (09) folios en cinco (05) ejemplares.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de Julio de 2019.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 0681-2019-UNAM**

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, con eficacia anticipada al 08.07.2019 el CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO Y LA III DIVISIÓN DEL EJÉRCITO, el cual consta de Dieciocho (18) cláusulas, Nueve (09) folios en cinco (05) ejemplares.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR, al Presidente de la Comisión Organizadora para la suscripción del citado Convenio Específico Interinstitucional.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, la implementación de las acciones administrativas necesarias para la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE



  
**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
DIRIN  
OTIN  
Arch. (2)